



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Teléfono N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000278

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 27 de marzo del 2012.

VISTO:

El Informe N° 250-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, del Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional; Proveído del Sr. José Luis Málaga Cutipé, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, disponiendo se proyecte acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 250-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 21 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, solicita se designe la Comisión encargada de elaborar el "Informe de Rendición de Cuentas del Titular Año Fiscal 2011", la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Gerente Municipal
- Secretario General
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y CTI.
- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Gerente de Servicios Sociales y Comunes
- Gerente de Desarrollo Económico

Que, con Proveído N° 856, de fecha 22 de marzo del 2012, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone se proyecte resolución designando la Comisión encargada de elaborar el "Informe de Rendición de Cuentas del Titular Año Fiscal 2011", tal como lo propuso la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000277

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión encargada de elaborar el "Informe de Rendición de Cuentas del Titular Año Fiscal 2011", la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Gerente Municipal
- Secretario General
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y CTI.
- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Gerente de Servicios Sociales y Comunes
- Gerente de Desarrollo Económico

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales designados a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS MALAGA CUTIPE
ALCALDE